



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 389252020

Persona a notificar: Anónimo

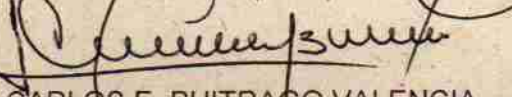
El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

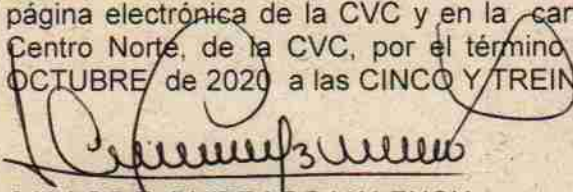
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por tala de un (1) árbol de la especie Nogal cafetero (*Cordia alliodora*), presentada por el señor Jairo Antonio Blandón identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.350.657 de Tuluá, el día 23 de julio de 2020, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio de la denuncia, ubicado en el predio Maracaibo, Vereda Platanares, Municipio de San Pedro, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 24 de septiembre de 2020.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 24 de septiembre de 2020, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy PRIMERO (02) octubre de 2020, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día OCHO (08) de OCTUBRE de 2020 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

24 de septiembre de 2020, 10:30 A.M

2. DEPENDENCIA/DAR:

Centro Norte, UGC Tuluá-Morales

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jairo Antonio Blandón, (Denunciante), identificado con la cédula de ciudadanía No.16.350.657 de Tuluá Valle del Cauca.

4. LOCALIZACIÓN:

Predio denominado Maracaibo, ubicado en la Vereda Platanares, Municipio de San Pedro, en las coordenadas 4°-0'-8.20" N, 76°-10'-19.00" W, A.S.N.M 1.324 metros.

5. OBJETIVO:

Atención a denuncia presentada por el señor Jairo Antonio Blandón, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.350.657 de Tuluá Valle del Cauca, por la tala de un árbol, ubicado en el predio Maracaibo, Vereda Platanares, Municipio de San Pedro, en las coordenadas 4°-0'-8.20" N, 76°-10'-19.00" W, A.S.N.M 1.324 metros. UGC Tuluá-Morales, radicado No.389252020.

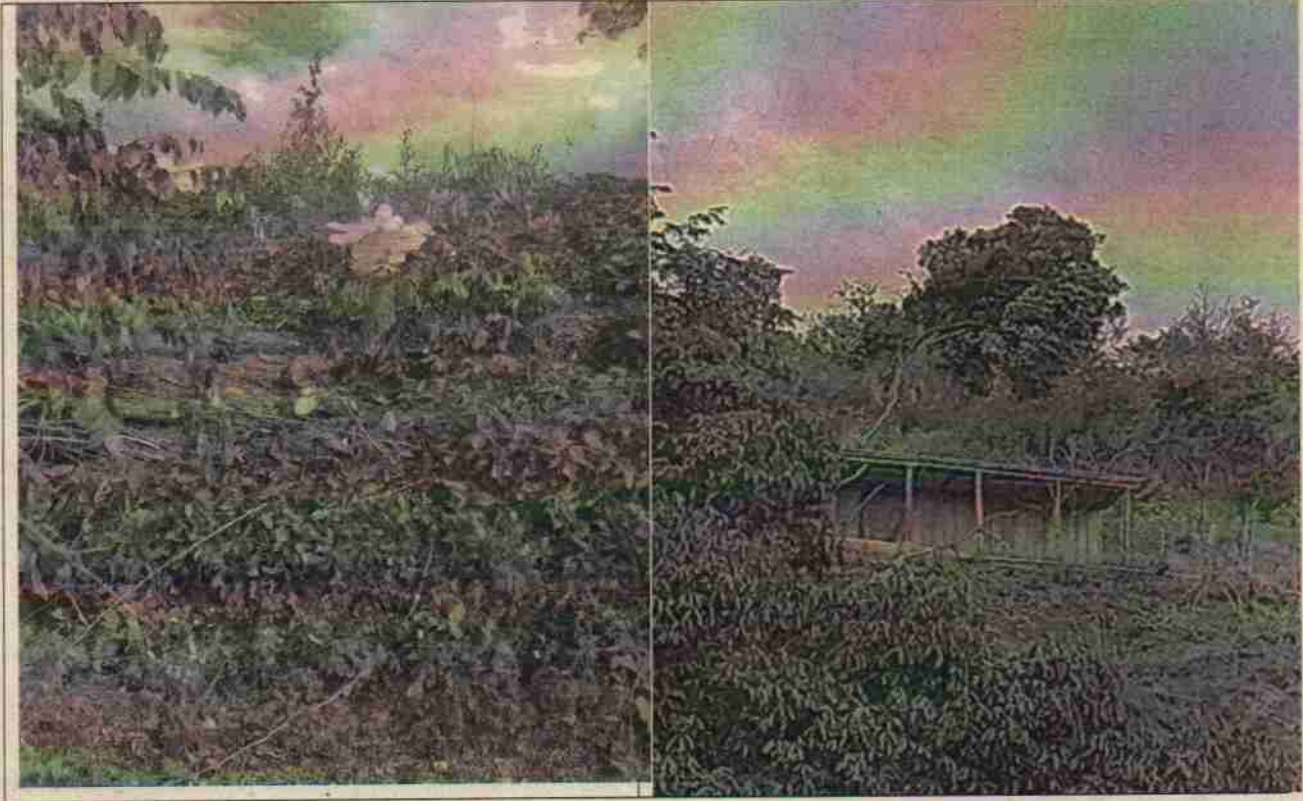
6. DESCRIPCIÓN:

Se practicó visita al sitio mencionado, Predio denominado Maracaibo ubicado en la Vereda Platanares, Municipio de San Pedro, en las coordenadas 4°-0'-8.20" N, 76°-10'-19.00" W, A.S.N.M 1.324 metros, por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, donde se constató la existencia de la tala de un árbol de la especie Nogal cafetero (*Cordia alliodora*), y como responsable de esta actividad se sindicó a la señora Carmen Emilia Trejos, esto con el fin de practicarle unas mejoras a una vivienda ubicada en el predio en mención. Cabe aclarar que con esta intervención no se afectaron las zonas forestales protectoras de los nacimientos o corrientes de agua presentes en el sitio.

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO MARACAIBO, UBICADO EN LA VEREDA PLATANARES, MUNICIPIO DE SAN PEDRO.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



7. OBJECIONES:

No se presentaron antes ni durante la visita

8. CONCLUSIONES:

Con base en lo anterior se considera que el aprovechamiento del arbol en mención se hizo con fines domésticos y que no hay un impacto ambiental significativo a los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, por lo tanto no es pertinente iniciar un Proceso Administrativo en contra de la señora Carmen Emilia Trejos, copropietaria del predio Maracaibo.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

Carlos E. Buitrago Valencia
Técnico Operativo Dar Centro Norte

Edilberto Delgado Ramirez
Profesional Universitario Dar Centro Norte